

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso Declarativo – Responsabilidad Civil Contractual
Rad. Nro. 11001310302420200005600

Luego de la revisión del expediente y con fundamento en el art. 132 del C. G. del P. se observa que, del correo remitido a este Despacho por la parte demandada¹ para allegar el dictamen pericial ordenado en auto de 17 de septiembre de 2021² se intentó enviar copia a la parte actora, no obstante, ello no fue así como quiera que se eliminó la letra "n" de su dirección electrónica, razón por la cual no puede tenerse por correctamente enviado.

En consecuencia, se corre traslado al extremo accionante del dictamen pericial aportado por su contraparte³ para que en el término de tres (3) días se pronuncie sobre el particular, en los términos del artículo 228 del estatuto procesal general.

Se requiere al profesional del derecho que representa a la demandada para que acredite la remisión de dicho memorial al correo electrónico informado por su contraparte, esto es, **andres.segura@alicanto.legal**, teniendo en cuenta lo manifestado por éste en escrito radicado el 10 de diciembre de 2021⁴.

En todo caso por Secretaría remítaseles a las partes el enlace de acceso al expediente digitalizado para su revisión y consulta, y contabilícese el plazo otorgado a partir del momento en que la parte demandante tenga acceso a la documental de la cual se corre el traslado.

Por lo anterior, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso señalada para el próximo 26 de abril, para la hora de las 9:00 am. del día veinte (20) del mes de mayo del año 2022. Téngase en cuenta lo ya advertido en autos del 17 de septiembre y 13 de diciembre de 2021.

Fenecido el término otorgado para ejercer el derecho de contradicción frente al dictamen pericial, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

¹ Fl. 391 del cuaderno principal

² Fls. 301 a 302 del cuaderno principal.

³ Fls. 391 a 413 del cuaderno principal.

⁴ 0008CorreoPronunciamientoTraslado.03.10.12.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria